

supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Albacete, 1 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado de «Arquimancha, Sociedad Anónima», Antonio Peiro Amo.—49.417.

**ARTIS INVERSIONES
Y DESARROLLOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HERCOYLSE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Que las Juntas generales extraordinarias, de carácter universal, celebradas por estas sociedades los días 15 y 16 de octubre, respectivamente en los domicilios sociales de ambas, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, como Balances de la fusión a que se refiere el punto siguiente de los órdenes del día.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de la mercantil «Hercoylse Sociedad Limitada», por «Artis Inversiones y Desarrollos Sociedad Limitada», conforme a las determinaciones del proyecto de fusión creado al efecto por los administradores legales de ambas sociedades.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyectos de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Hercoylse, Sociedad Limitada» y «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada»; los Balances de fusión de las compañías participantes, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 166 de RD/LEG 1564/1989, se comunica a los señores acreedores de la sociedad a la fecha del acuerdo, su derecho a oponerse al mismo en los términos recogidos en la norma de referencia.

Dos Hermanas, 21 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada» y solidario de «Hercoylse, Sociedad Limitada», Diego Campón Ramos.—49.789.
y 3.^a 19-11-2002

**ASCOM ARPALAN, S. L.
Sociedad unipersonal**

La Junta universal de socios celebrada el 14 de noviembre de 2.002, ha acordado la disolución de la sociedad y la cesión global del activo y del pasivo social a su socio único, la entidad mercantil española unipersonal «Ascom Spain, Sociedad Anónima», con CIF número A-28252021, domicilio en Madrid, calle de Manuel Luna, 12, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.467, folio 128, hoja número M—89.446, inscripción 9.^a

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes en las condiciones y con los efectos previstos en la Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Alberto Pérez-Fontán Estefanía.—50.241.

AS-PRODEMSA, S. A.

En la Junta Universal del 30 de junio de 2002 se acuerda entre otros modificar el artículo 13 de los Estatutos, que dirá:

Artículo 13. Gobierno de la sociedad. La gestión y gobierno social corresponden:

- A la Junta general de accionistas.
- Al Consejo de Administración, en la forma que establecen los Estatutos.
- A uno o mas administradores, solidaria o mancomunadamente. Los administradores tendrán las facultades propias de la gestión social que se detallan en el artículo 28, salvo las reservadas al Consejo de Administración y sus consejeros por disposición legal.

Cáceres, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.268.

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

Rectificación por error en publicación

En el anuncio de la ampliación de capital de esta sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 12 de noviembre de 2002, número 216, página 31400, en su apartado a), donde dice «Importe nominal de la ampliación: 128.547,91 euros.», debe decir «Importe nominal de la ampliación: 128.547,89 euros.»

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—49.688.

**AVENIR CENTRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AVENIR ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Avenir Centro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Avenir España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambos en fecha 15 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de la segunda. Dicha fusión se aprobó de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, la presente fusión no exige la creación de participaciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Avenir Centro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Avenir España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.372.
1.^a 19-11-2002

BALONCESTO LEON, S. A. D.

Hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el 15.10.2002 acordó la reducción del capital social a cero para compensación de pérdidas y simultánea ampliación a la cifra de 519.876,00 euros, o la que resulte de las suscripciones con amortización de las acciones anteriores, mediante la emisión y puesta en circulación de 86.646 acciones nominativas de seis euros de valor nominal cada una de ellas, misma serie y clase, números 1 al 86.646, ambos inclusive, a desembolsar mediante aportación monetaria al momento de la suscripción, concediéndose a los antiguos accionistas el derecho de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones que ostenten a la fecha del acuerdo, a razón de 3.46872 euros de acciones antiguas por cada acción de seis euros nueva, debiéndose a estos efectos agrupar los accionistas que no posean acciones por dicho valor o adquirir derechos de suscripción preferente hasta el aludido importe, y pudiéndose ejercitar dicho derecho en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

León, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.645.

BANAGO, S. A.

Cambio de domicilio

La compañía mercantil «Banago, Sociedad Anónima», con CIF A-79175097, comunica que procederá al cambio de su domicilio social en Madrid, calle San Romualdo, número 26, 4.º, por acuerdo de Junta extraordinaria y universal de socios, celebrada el 28 de junio de 2002, lo que se publica en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Administrador único.—49.167.

**BILBO BERRI AUTOMÓVILES, S. A.
(Sociedad escindida)**

**ARDOHAIN 2002, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Bilbo Berri Automóviles, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil «Loidinsa Inversiones, Sociedad Limitada», a la sociedad de nueva creación «Ardohain 2002, Sociedad Limitada». La escisión se acordó, conforme al proyecto de escisión, de fecha 28 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2001, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de la sociedad beneficiaria, el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 9 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.491.
1.^a 19-11-2002